

CONSTANCIA: Señor Juez, le informo que el representante legal del municipio de Medellín, en calidad de secretario general, le confirió poder al abogado Kevin Alejandro Giraldo Camacho para que represente los intereses de dicha entidad al interior del trámite extintivo de la referencia. Sírvase Proveer.

Penélope Sánchez N

Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------------|--|
| RADICADO: | 05000 31 20 001 2022 00078 |
| PROCESO: | Extinción de Dominio |
| AFECTADO: | Nelson David Aristizábal Arango y otros |
| ASUNTO: | Reconoce personería jurídica |
| AUTO: | Sustanciación No. 42 |

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al interior del trámite extintivo al abogado **Kevin Alejandro Giraldo Camacho**, portador de la tarjeta profesional No. 310.975 del C.S. de la J., en representación del afectado **Tesorería municipal del Municipio de Medellín** dentro del proceso de la referencia.

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbe3627f67c8048a71ae3b04b4f723368ca7f0c46e7621a06aacf6eee3f1bdc1**

Documento generado en 13/02/2023 11:09:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>